

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	JOHAN ANDREY LAYOS TABARES y FRANCISCO JAVIER LAYOS BERRIO, en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad DYLAN ARLEY LAYOS MARULANDA y MICHEL DAHIANA LAYOS
Demandado	ARQUIMEDES MONTOYA ACEVEDO, JORGE ALBERTO AGUDELO LUGO y TRANSPORTES ARANJUEZ SANTACRUZ S.A.
Radicado	050013103-008-2023-00088-00
Instancia	Primera
Tema	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL – PONE EN CONOCIMIENTO LINK – ORDENA PRORROGA

De conformidad con el artículo 372 del C.G.P., se cita a las partes, para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en la cual se evacuará: La conciliación, el saneamiento y fijación del litigio; el despacho y apoderados que lo hayan solicitado, interrogarán a las partes; y se decretarán las demás pruebas. Se previene, acerca de las consecuencias que consagra el citado artículo por la inasistencia a la audiencia.

Para el efecto, y teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda de audiencias del despacho, se fija el día **03 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.** Dicha audiencia se realizará en sala virtual a través de la plataforma teams, a la cual se ingresará a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODViODY3MTUtZGViNy00NmI2LTlkMzItMjkwYmE4M2QxNTM3%40t_hread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

Para ingresar, **basta dar clic sobre el mismo**, siendo carga de los apoderados, **remitir el link a los demás intervinientes en la audiencia**; deberán conectarse a las 8:30 a.m. para efectos de verificar asistencia y debida conexión.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)